

Pemmerast 60-14
PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *registro*

NÚMERO 1542.

Para *la mina de hierro* nombrada

"Juanito"

Del término de *Arano*

Interesado

Vecindad

D *Genaro Blas de Arzaga*

Representante

Almugua (Vizcaya)

Vecindad

D *Manuel Martínez Rozas*

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Presenta poder otorgado en Bilbao á veinte y ocho de Julio de mil novecientos con el
mil doscientos nueve, ante el Notario Sr. Florentino de Urrizar.

1142

Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra.

Presentado á las *Manuel Martínez, vecino de Samplona, como apoderado de Don*
ocho y treinta y cinco *Jenaro Blas de Araga y Aruza, vecino de Munguia (Vizcaya) a. S. I.*
minutos de la mañana *atentamente expone:*
de hoy. *Que desea adquirir reñtidos pertenencias mineras para la mina de mineral de hierro*
treinta de Julio de mil *que se titulará "Juanito", sita en termino de Arano, paraje conocido por Ostacur-*
novecientos. *co-malda en terreno del comun y de particulares, lindando al N. S. y E. con te-*

Resolución

reno franco y al O con el registro ya demarcado titulado Lorroza, a cuyo efecto
hace la designación siguiente.

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. del registro titulado Lorroza
y se medirán en direccion al E. doscientos metros colocandose la primera estaca;
desde esta y en direccion al S se medirán novecientos metros y se pondrá la
segunda estaca; desde esta y en direccion al O se medirán seiscientos metros
y se pondrá la tercera estaca; desde esta y en direccion al N se medirán cien
metros y se pondrá la cuarta estaca; desde esta y en direccion al E se medirán
cuatrocientos metros y se colocará la quinta estaca y desde esta y en direccion
al N se medirán ochocientos metros y se llegará al punto de partida. Que-
dando así cenado el perimetro de las reñtidos pertenencias solicitadas

y habiendo por presentado este escrito juntamente con la carta de pago impor-
tando ciento quince puestas

Suplico a. S. I. se sirva ordenar la tramitación correspondiente
hasta obtener el título de propiedad

Gracia que suplico mereca de S. I. cuya vida Dios que m. am

Samplona 30 de Julio de 1900

Manuel Martínez

Dis

ligencia; Presentada en este Gobierno Civil y Sección
de Fomento a las ocho y treinta y cinco mi-
nutos de la mañana de hoy - Pamplona treinta
de Julio de mil novecientos.



El Secretario
M. Juan Ruchini

Providencia; Se admite esta solicitud de registro salvo
mejor derecho con carácter definitivo por
haber presentado carta de pago de ciento
quince pesetas; anótase en el libro correspondien-
te; anunciarse en el Boletín Oficial de la pro-
vincia; remitarse editos al Alcalde de Tra-
no; colóquese otro en la tablilla de anuncios
de este Gobierno para que unos y otros estén
expuestos al público por espacio de sesenta
días, según previene la Instrucción del Ramo.
Pamplona treinta de Julio de mil novecientos.



El Gobernador.

[Signature]

Alcalde de Arano

8 Septiembre 900

Remito a V. el adjunto edicto
to de la mina Joanito
sta en jurisdicción de ese
Ayuntamiento, consignada
al margen, para que lo
exponga al público por
espacio de 60 días y una
vez transcurridos dichos plazos
me lo devuelva diligenciado
todo al dorso
Quedo V.

Lech

Exped. 1142 y 1205.



19 Enero ent.
a sus exped.
respectivos.

Tengo el honor
de devolver a V. S. los dos
adjuntos edictos de las
minas nombradas "Juan-
nito" y "Brillante" ra-
dicantes en esta juris-
dicción, con las certifica-
ciones puestas al dorso
de haber estado expues-
tos al público por es-
pacio de setenta días.

Dios que a V. S. m. d. ad.
Aranda 17 de Enero del 80.

El Alcalde,
Juan José Oronoz

Al Sr. Gobernador Civil de esta provincia de
Navarra

Pamplona.

DON Tenaro Ferer Moro Gobernador civil
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. ^{Mamel Martínez vecino de Pamplona} ~~com. op. de D. Tenaro Blas de Arce y Torra~~
vecino de ~~Munquie~~ ^{Munquie} presentó en este Gobierno de provincia el día
de hoy de mil á las ocho
y treinta y cinco minutos de la mañana solicitud de registro de
veinte y dos pertenencias de la mina nombrada ~~Tucante~~ ^{Tucante} de mine-
ral ~~de hierro~~ ^{de hierro} sita en el paraje llamado ~~Orca curco mald~~ ^{Orca curco mald} que linda
en terrenos del común y particulares lindando al N
S y E con terrenos francos y al O con el registro ya de
marcado titulado Torroza

término jurisdiccional de ~~Arane~~ ^{Arane} distrito municipal de
terreno perteneciente; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida
el ángulo N. E. del registro titulado Torroza y se
medirán en dirección E. 200 m colocándose la 1ª estaca
de esta á 900 m la 2ª de esta 600 al O la 3ª de esta
al N. 100 m la 4ª de esta al E. 400 la 5ª y de esta
al SE se medirán 800 m y se llegará al punto
de partida quedando así cerrado el perímetro de
las veinte y dos pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona treinta de Julio de mil novecientos



[Signature]

Don Juan José Oronoz, Alcalde Constitucional
de la villa de Arano,

Certifico: Que el precedente edicto de
la mina nombrada "Juanito", ha estado expuesto
al público en la tabla de anuncios de esta villa
por espacio de sesenta días.

Y para que así conste donde convenga,
pongo la presente en Arano a diez y siete
de Enero de mil novecientos uno.



Juan José Oronoz

M. J. S.

14 Diciembre 1900 Manuel Martiner, vecino de esta capital,
en expediente como apoderado de D. Genaro Blas de Arago,
P. O. de Bilbao, á V. S. dice: Que en 30 de Julio último,
fue Luis se solicitó el registro de remítidos pertenencias de
mineral hierro para la mina nombrada "Luan-
sito," sita en término de Ebrano, según se
insertó en el Boletín Oficial nº 135.

Para dar cumplimiento al art. 64
de la vigente Ley de Minas y R. O. de 1º de
Julio de 1874, suplica á V. S. que habiendo
por presentada esta solicitud, se sirva orde-
nar la demarcación de dicho registro, mien-
dola al efecto, al expediente de su ración.

Dios guarde á V. S. M. J. S.
Pamplona catorce de Diciembre de mil
novecientos

Manuel Martiner

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia.

Don *Genaro Perez Moro* Gobernador civil
de la Provincia de Navarra

Manuel Martinez vecino de Pamplona como apoderado

Hago saber: Que por *Don Genaro Blas de Alzaga y Arruza*
vecino de *Munguia* (*vecino*) se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *...* a las *ocho*
y *treinta y cinco* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de
veintidos pertenencias de la mina nombrada *Juanito* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Oreocurso Malda* que linda
al *se* terreno del *cenun* y particulares lindados al *N. E. S.* con
terreno franco y al *O.* con el registro ya demarcado titulado
Dorota.

término jurisdiccional de *Araus* distrito municipal de *...*
terreno perteneciente *...*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida el an-
gulo N. E. del registro titulado Dorota y se mediran
de direccion E. 200 m. colocarase la 1.ª estaca; de esta a
900 la 2.ª; de esta 600 m. al O. la 3.ª; de esta al S. 100 m.
la 4.ª; de esta al E. 400 m. la 5.ª; de esta al N. se mediran
200 m. y se llegara al punto de partida, quedando así
cerrado el perímetro de las Veintidos pertenencias solicitadas*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *veinta* de *Julio* de mil *novecientos*

Genaro Moro
[Firma]

Diligencia y El presente escrito ha estado expuesto al público
los sesenta días que marca la Ley.

Pamplona 14 de Marzo de 1901



El Secretario
Mr. Juan Gualter

Decreto; Transcurrido el tiempo de publicidad remitase
a las demarcaciones si ha lugar.

Pamplona 14 de Marzo de 1901

El Gobernador int.^o

Francisco Aparicio



Diligencia

Se recibe en la Jefatura.

San Sebastián 21 Marzo 1901.

El Ingeniero Jefe

Mariano Juncos



CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 142 de la
mina de hierro titulada
"Juanito" sita en
termino de Arano
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de veinte
y dos prestaciones de que
consta dicha mina cuya ope-
ración la practiqué el treinta
de Abril último.

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 1.º de Mayo
de 1902.

El Ingeniero
Ramón Cerecer de Muñoz

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la mina de horno
titulada Juanito cuyo expediente tiene el
numero mil ciento cuarenta y dos.

A treinta de Abril de mil no-
vecientos dos. yo el Ingeniero
D. Ramon Peres de Munos acompañado
del auxiliar facultativo D.
me constituí en el parage denominado Ostacureo-malda
del término municipal de Arano con objeto de practicar la
demarcación de veinti-dos pertenencias solicitadas
para la mina 'Juanito' número mil ciento
cuarenta y dos

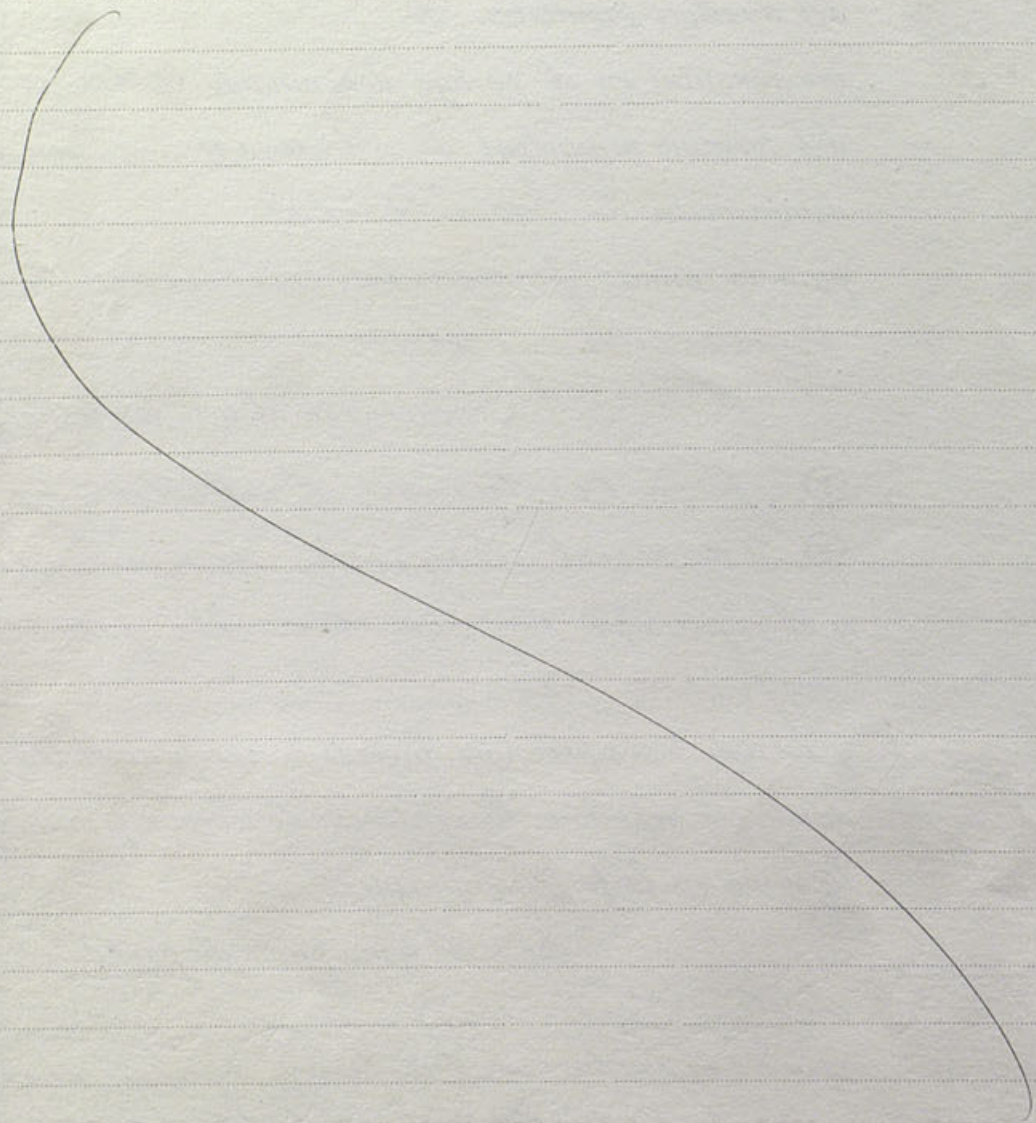
Concurrieron al acto los testigos:

D. José Antonio Zubilla y
D. Pascual Loyarte, vecinos de Loizqueta
y el registrador no asistió, ni persona que
representase.

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida el ángulo Nor-
deste de la mina "Lorosa" número
quinientos setenta y seis, ó sea la segunda
estaca de la referida mina. A partir
del referido punto de partida se mi-
dieron en dirección Este doscientos
metros y se puso la primera estaca
en Echeverrico-borda; a los novecientos
metros de esta al Sur se colocó la se-
gunda en Oñtorrotz; a los seiscentos me-
tros de esta al Oeste se clavó la tercera estaca.

en Enterteco-bordao-quina; á los cien me-
tros medidos de esta en direccion Norte se
fijó la cuarta sobre la cuarta de la mina
Zorroza número quinientos setenta y seis;
á los cuatrocientos metros de esta al Este
se colocó la quinta estaca; sobre la quinta de
la mina Zorroza y por último con
ochocientos metros desde esta en direccion
Norte se encontró el punto de partida
quedando así demarcada la mina
con arreglo á su designacion las vein-
te y dos pertenencias ó sea una super-
ficie horizontal de doscientos veinte
mil metros cuadrados.



de esta mina por Norte, Este y Sur con terrenos franco
y por Norte y Oeste con la mina Llorosa mi-
nero quinientos setenta y seis

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y treinta minutos
al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Ramon Perer de Munoz

Diligencia

Conforme con la clasificación de l
mineral.



El Ingeniero jefe

Manano

PLANO de demarcación de la mina

Tranito — en término de

Arano — provincia de

Navarra —

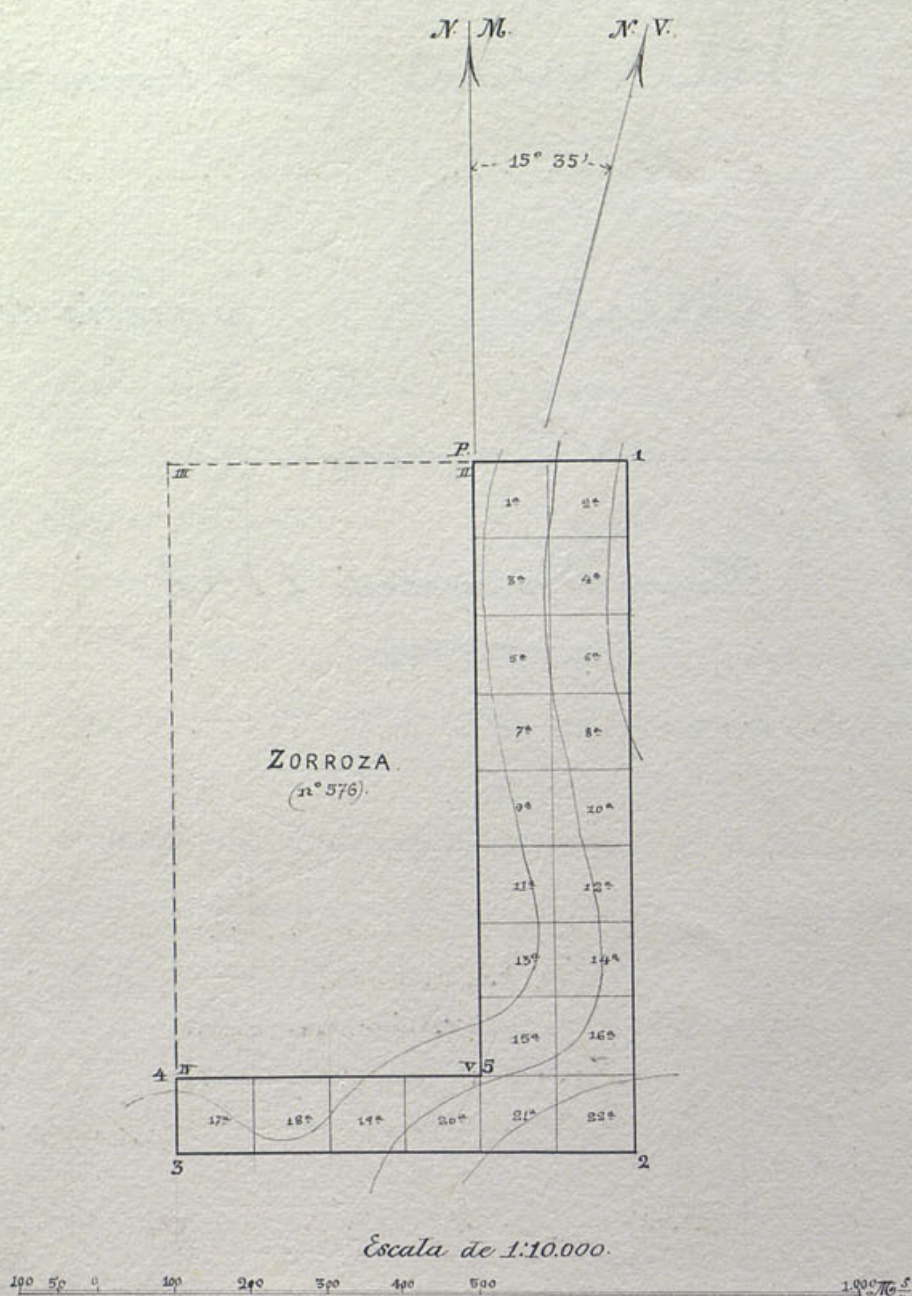
Número de su expediente *1142.* —



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *Suavito*
(número *1142*) sita en el parage nombrado *Ostacuso-malaa* término de *Arano*.



Conforme:

El Ingeniero que demarcó,
Ramon Perez de Munoz



EXPLICACIÓN

P punto de partida es el ángulo N.E. de la mina "Zorroza", ó sea la estaca segunda.

1. 2 5 estacas

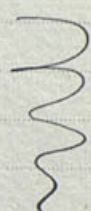
1.ª 2.ª 22 pertenencias.

San Sebastián *1º* de *Mayo* de 1902.

El Auxiliar Facultativo,

EXPLICACIÓN del plano de veintidos pertenencias para la mina de niervo nombrada Guarito cuyo expediente tiene el núm. 1142 sita en Ostajes-malda término municipal de Arano demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 14 de Mayo de 1902 por el ingeniero que suscribe el 30 de Abril de 1902.

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
P. punto de partida es el ángulo Nordeste de la mina "Zorroza" (n.º 596.)		

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros.	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
P a 1ª	Este.	200	— 220.000 —	Echeverrico-borda	
1ª a 2ª	Sur.	900		Intozorrota	
2ª a 3ª	Oeste.	600		Estexteco-bordao-egüia	
3ª a 4ª	Norte.	100		Estaca IV de "Zorroza" (596)	
4ª a 5ª	Este.	400		Ed V de Ed —	"Zorroza" (596.)
5ª a P.	Norte.	800		— Ed —	
San Sebastián 1.º de Mayo de 1902.					
Karron Lerer de Muñoz					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de $15^{\circ} 25'$ al Oeste.

El punto de partida es El ángulo Nordeste de la mina "Zorroza", número, quinientos setenta y seis, o sea la estaca segunda de la referida mina.

Linda esta mina por Norte, Este y Sur con terreno franco, y por Norte y Oeste con la ya citada mina "Zorroza", número, quinientos setenta y seis.

Perez de Munoz

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTrito DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1142 de la
reserva de terrenos titulados
Yacimiento n.º en ter-
renos de Ormaiztegui
con el oficio acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
niera que ha practicado el Ingeniero
D. *Ramón Perea de Alzola*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 7 de Mayo
de 1907.

El Ingeniero jefe

Manuel Irujo

Sr. Gobernador Civil de

Navarra

2

Pro-

videncia) Practicada la demarcación por el Sr. Ingeniero Jefe de
minas hágase saber al interesado para que en el plazo
de quince días presente en Capel de Págos al Estado la can-
tidad de noventa y siete pesetas en reintegro de las veintidos
pertenenencias demarcadas y timbre del título de propiedad
de la mina de hierro titulada "Juanito" (exh. n.º 1142)
más un sello móvil de diez céntimos, de conformidad con la
legislación vigente.

Pamplona 13 de mayo de 1902.

El Gobernador.



[Signature]

Decreto: Aprobado este expediente se otorga la conceción de
veintidos pertenencias de mineral de hierro para
la mina titulada "Juanito" (n.º 1142) sita en térmi-
no de Arano a D. Genaro Blas de Alzaga veci-
no de Murguia (Pizcarga); publíquese en el "Bole-
tin Oficial" de la provincia; dése cuenta al Sr. Adminis-
trador Especial de Hacienda y transcurridos vein-
ta días sin apelación expídase el título de pro-
piedad.

Pamplona 7 de junio de 1902.

El Gobernador.



[Signature]



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

Murias.
SECCIÓN DE FOMENTO

Número 707



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Norte, vecino de esta Ciudad, como habilitado de la Defatura de Murias la cantidad de cinco quince pesetas — céntimos á que asciende el depósito que en 20 de Julio — de 1900 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposic'ón de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de Mier — de veinte y dos pertenencias titulada "Fuente" n.º 142 sita en término de Arano y cuyo resguardoseñalado con los números 62 de entrada y 593 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 10 de Mayo
de 1902.

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 452

14 Mayo 1902

A un expediente

Con la comunicación de V. S. fecha
10 de Mayo se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 62 de
entrada y 592 de registro del depósito
de 115 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 20 de Julio 1900
por D. Manuel Martínez
para gasto de manutención

de la mina de hierro de 22
pertenencias titulada Juanito 1142
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años,
Pamplona 13 de Mayo
de 1902

Adriano Méndez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

D. Manuel Martínez, vecino de esta Casita,
como apod.º de D. Genaro Blas de Alza-
ga que lo es de Murguía (Vircaya).

Pamplona

n.º 816.

Día 22 Mayo 1902

Con arreglo a lo dispuesto en el art.º 86 de
la Ley de Enjuiciamiento y como apod.º de D.
Genaro Blas Alzaga, vecino de
Murguía (Vircaya), ríbase V. hacer en-
trega en este Gobierno en el término
de quince días en papel de pesos al
Estado la cantidad de 97 ptas. en rein-
tegro de las 22 permutaciones demarcadas
y timbre del título de propiedad de la
mina de hierro titulada "Granito" ex-
ped.º n.º 1142 vta en término de
Orano, mas un sello móvil de diez
céntimos; pues de no verificarlo en di-
cho plazo, quedará cancelado el refe-
rido expediente.

Dios V.º

Hecho



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA.

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 277.



Por decreto del día 7 de mes
actual

ha sido aprobada la concesión de la mina
titulada "Guamito" número
1142 del término de Tra-
no compuesta de veinte y dos
pertenencias de mineral de Truro,
cuyo interesado es D. Genaro Plas-
de Abaga, vecino de Mur-
guia y su apoderado en esta Capi-
tal D. Manuel Martínez

Lo que participo á V. S. para su cono-
cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 9 de Junio
de 1902.

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.

Don Benito Francia y Ponce de León, Jefe
Superior de Administración Gobernador civil de
Havana.

Por cuanto á Su Genaro Blas de Alzaga
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro
"Granito" en término de Aramo de esta provincia, he venido
en resolver con fecha de hoy que se le expida el presente título de propiedad conforme á lo
prescrito en la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868
de veintidos pertenencias que componen 220000 metros cuadra-
dos de extensión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero Don
Ramon Perez de Muniz con arreglo á las leyes citadas fechado
en San Sebastian á primero de mayo de mil novecientos dos
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.
- 6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por cánon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don
Genaro Blás de Alsaga la propiedad de la
mina de hierro "Guamito"

por tiempo ilimitado, mientras cumpla con las condiciones precedentes, para que pueda hacer su explotación, aprovechar sus productos y disponer libremente de ellos, enagenándolos según fuere su voluntad, con sujeción á las leyes, disfrutando al mismo tiempo de todos los derechos y beneficios que por la ley y reglamento de Minas se otorgan á los concesionarios. Y para que lo contenido en las expresadas condiciones se cumpla y observe puntualmente, así por dicho concesionario como por las Autoridades, Tribunales, Corporaciones y particulares á quienes corresponda, expido el presente título de propiedad, que va sellado con el sello de este Gobierno de Provincia.

Dado en Pamplona á dieciocho de Julio de mil novecientos dos

J. Ferrer



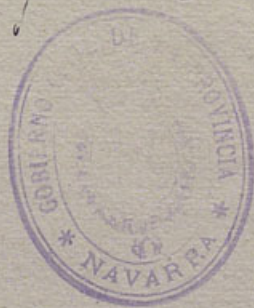
54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.033.634



Reintegro para el expediente de la mina de hierro de
veintidos pertenencias titulada "Granito" sita en término
municipal de Arano de ^{la} Genaro Blas de Araga.
Pamplona catorce de Julio de mil novecientos dos.
El Gobernador



PROVINCIAS



19

7ª CLASE 5 PESETAS

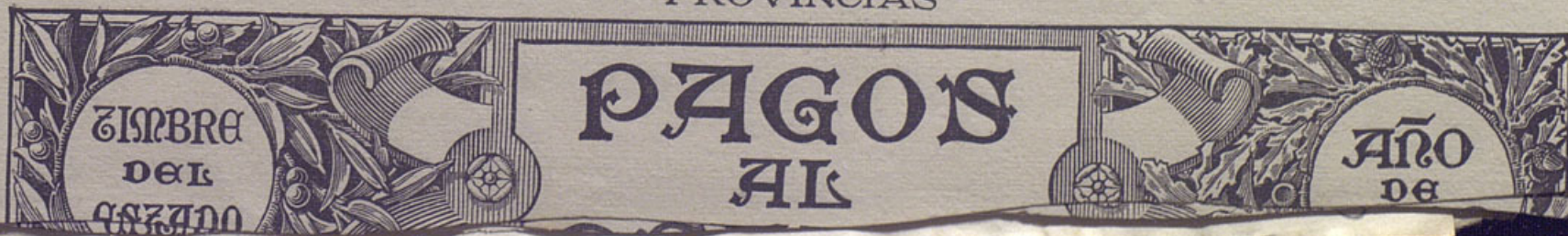
Parte inferior para unir al expediente.

N.0.047.033



Corresponde al folio no. 0.033.634

PROVINCIAS



8A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.0.086.331



Corresponde al folio N.º 0.0 33.634

PROVINCIA



He recibido del Sr. Secretario de este Go-
bierno Civil el título, plano y papel de
pagos al Estado de la mina de hierro titu-
lada 'Suamito' de 22 pertenencias sita
en término de Grand, como apoderado
que soy de Don Guano Blas de Olaga.

Pamplona 8 de Agosto de 1.902.

Manuel Martinez

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Registrado en la Sección de Fomento al folio *19 vuelto* del libro correspondiente.



EL SECRETARIO, *act.*

Manuel López de Sainza

Al Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

19 Septiembre 902
Permitase a infor-
me del Ing. Je-
fe de minas con
su expertise
P. O.

Jenaro Blas de Abaga y Arzuza, vecino de Munguia (Vizcaya)
con cédula personal no 22 que exhibe y recoge a N. S. atentamente expone:
Que es dueño de la mina de mineral de hierro titulada "Juanito"
sitá en término de Arano, cuyo expediente tiene el número 1142, y
no cominiendo al exposante continuar con la propiedad de la expresa-
da mina, renuncia a ella, a cuyo efecto acompaña recibo en el que
acredita haber satisfecho el importe del último canon por superficie de
minas y el título de propiedad.

Y habiendo por presentado este escrito
Suplica a N. S. tenga a bien ordenar la anulacion del título
de propiedad de la referida mina y declarar franco y demarcable el terreno
gracia que expresa merced de N. S. cuya vida Dios que m. am.
Bilbao 19 de Setiembre 1902

Blas de Abaga

En esta fecha ingresa en la Defatura

San Sebastian 10 de Septiemb de 1902

El Ingeniero Jefe,



Mariano Pizarro

forme

Mmo Sr Gobernador Civil de Navarra

En vista de la carta de pago tomo 14762,
número 148, puede V. S. admitir la renuncia,
reducando la mina "Luminis" (nº 14762) y pu-
blicando en el Boletín Oficial la declaración de
terreno franco.

V. S. sin embargo, resolverá

San Sebastián 20 Septiembre de 1902



El Ingeniero Jefe

Mariano Ruano

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastián 20 de Setbre de 1902,

El Ingeniero Jefe,



Mariano Ruano

Decreto De conformidad con el dictamen de la Jefatura de Minas y a instancia del interesado, se admite la renuncia de la mina "Juanito" (n.º 1.142) del término de Orano, declarando nulo fincuso el expediente y franco y registrable el terreno solicitado; publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia; dése cuenta al Sr. Administrador especial de Hacienda y comuníquese también este decreto a la Jefatura para los efectos oportunos.

Pamplona 24 de Septiembre de 1922

El Gobernador

